

INFORME DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2025

Bogotá DC, 16 de marzo de 2026

Señor Gerente General (E).
JOSÉ ANDRÉS JIMÉNEZ AMAYA
Gerente General de Caja Honor

Asunto Informe de Seguimiento al Cumplimiento de Derechos de Autor vigencia 2025.

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO GENERAL	2
3. Resumen detallado de las actividades realizadas	2
3.1. Recolección de información:	2
3.2. Revisión documental:	3
3.3. Revisión de Informe de Derechos de Autor vigencia 2024 e informes de auditoría relacionados:	3
3.4. Validación normativa:	3
3.5. Análisis de cumplimiento:	3
4. Consolidación del Informe y recomendaciones:	3
5. MARCO LEGAL	3
5.1. Normatividad Externa (según la pirámide de Kelsen)	3
5.2. Normatividad Interna	5
6. METODOLOGÍA	7
6.1. Respuesta del Área de Almacén (ALMAC)	7
6.2. Revisión de Informe de Derechos de Autor vigencia 2024 e informes de auditoría relacionados.	14
6.3. Respuesta de Oficina Asesora de Informática OAINF.	15
6.4. Análisis OFCIN información reportada por OAINF mediante correo electrónico del 11-02-2026.	18
6.5. Verificación Documentación Controlada	24
6.6. LISTA DE CHEQUEO INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025	26
7. CONCLUSIONES	29
8. RECOMENDACIONES	30

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) establece la obligación para las entidades y organismos públicos del orden nacional y territorial de verificar el uso legal del software institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva Presidencial 01 de 1999, la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y el procedimiento definido en la Circular 027 de 2023 de la DNDA. Este marco normativo busca garantizar la correcta gestión, trazabilidad y legalidad de los activos de software utilizados por las entidades del Estado, así como mitigar riesgos asociados a infracciones de derechos de autor y uso indebido de licencias.

En atención a estas disposiciones, la Oficina de Control Interno (OFCIN) adelantó el proceso de revisión, seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el uso legal y adecuado del software en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (CPVMP), correspondiente a la vigencia 2025. Para el desarrollo de esta labor, se contó con el apoyo técnico y operativo de la Oficina Asesora de Informática (OAINF), la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo (OAGRI), la Subgerencia Administrativa (SUADM) - Área de Almacén (ALMAC) y los administradores de las diferentes aplicaciones institucionales, quienes suministraron la información requerida para validar los activos de software adquiridos, vigentes, en uso y dados de baja.

Como resultado, se consolidó un análisis integral que permite determinar el grado de cumplimiento de la Entidad frente a la normativa aplicable y contribuye al fortalecimiento del control institucional en materia de administración y uso del software.

2. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento del marco normativo aplicable al uso legal, adecuado y autorizado del software en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (CPVMP), mediante la revisión, análisis y validación de la información suministrada por las dependencias responsables, con el fin de garantizar la correcta administración, trazabilidad y legalidad de los activos de software correspondientes a la vigencia 2025.

3. Resumen detallado de las actividades realizadas

Para el desarrollo del proceso de verificación del uso legal del software, la Oficina de Control Interno (OFCIN) llevó a cabo los siguientes pasos:

3.1. Recolección de información:

Solicitud y consolidación de información proveniente de la OAINF, OAGRI, SUADM, ALMAC y los administradores de las aplicaciones institucionales, relacionada con licencias adquiridas, software vigente, software dado de baja y controles implementados, inventario de hardware.

3.2. Revisión documental:

Análisis de registros de inventario, licenciamientos, así como documentación técnica y administrativa asociada a los activos de información hardware - software.

3.3. Revisión de Informe de Derechos de Autor vigencia 2024 e informes de auditoría relacionados:

Seguimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas en el informe de Derechos de Autor OFCIN 2024.(Si Aplica)

3.4. Validación normativa:

Comparación entre la información suministrada por las dependencias responsables y los requisitos establecidos en la Directiva 01 de 1999, la Directiva 002 de 2002 y la Circular 027 de 2023.

3.5. Análisis de cumplimiento:

Evaluación del grado de alineación de la Entidad frente a los criterios exigidos por el marco regulatorio, identificando fortalezas, brechas y oportunidades de mejora.

4. Consolidación del Informe y recomendaciones:

Elaboración del presente informe con los resultados del análisis y la formulación de acciones orientadas al fortalecimiento del control institucional sobre el uso del software, para su posterior traslado a los dueños de los procesos responsables para su tratamiento y acción.

5. MARCO LEGAL

5.1. Normatividad Externa (según la pirámide de Kelsen)

1. Constitución Política

- **Constitución Política de Colombia (1991)**, artículo 61. Establece que el Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que señale la ley, sirviendo de fundamento superior para el régimen de derecho de autor y, por extensión, para el licenciamiento y uso legal de software en el sector público.

2. Tratados y Derecho Internacional Incorporado

- **Tratado OMPI sobre Derecho de Autor — WCT (1996)**. Integrado al ordenamiento jurídico colombiano mediante Decreto 1474 de 2002, que lo promulga tras aprobación del Congreso y control de la Corte Constitucional; el WCT reafirma la protección de los programas de ordenador como obras literarias.

3. Leyes

- **Ley 23 de 1982 (Sobre Derechos de Autor)** - Congreso de Colombia “Régimen general que protege obras literarias, científicas y artísticas, incluyendo el software como creación protegida; base sustantiva para la observancia del derecho de autor en entidades públicas. Con modificaciones posteriores (Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Decreto 1474 de 2002).
- **Ley 603 de 2000.** Expedida por el Congreso de la República - Ordena que el informe de gestión de las sociedades incluya el estado de cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, y faculta a la autoridad tributaria para verificarlo.

4. Directivas Presidenciales

- **Directiva Presidencial 01 de 1999.** Expedida por Presidencia de la República. Ordena a las entidades del Estado el respeto al derecho de autor y derechos conexos en el desarrollo de sus funciones.
- **Directiva Presidencial 02 de 2002.** Expedida por Presidencia de la República. Reitera la protección del derecho de autor y ordena a las Oficinas de Control Interno (OCI) verificar el cumplimiento en la adquisición y uso de programas de computador en las entidades públicas; es la base de la verificación anual del uso legal de software.

5. Decretos

- **Decreto 1474 de 2002.** Expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Derechos Nacional, "Por el cual se promulga el "Tratado de la OPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, sobre Derechos de Autor (WCT)", adoptado en Ginebra, el 20 de diciembre de 1996".

6. Circulares y Lineamientos Administrativos

- **Circular 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno.** Solicita a Representantes Legales y Jefes de OCI remitir anualmente la “verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados” sobre uso legal de software, y asigna a la DNDA el procedimiento para recibir y custodiar la información.
- **Circular 5 de 2001 (DNDA).** Lineamientos sobre derechos de autor en software, tipos de licencia y sanciones por uso no autorizado.
- **Circular 12 de 2007 (DNDA).** Antecedente operativo de “Verificación, recomendación, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de autor sobre programas de computador (software)”, modificada por la Circular 17 de 2011.
- **Circular 17 de 2011 (DNDA).** Cumplimiento de las normas en materia de Derechos de autor sobre programas de computador (software)”. Modifica la Circular 012 de 02-02-2007, habilita el aplicativo web de reporte y precisa el rol de las OCI en la verificación del licenciamiento. Modificada por la Circular 027 de 2023.

- **Circular Externa 27 de 2023 (DNDA).** Modifica la 017/2011 y establece el procedimiento vigente para el Informe de Verificación del Uso Legal de Software, a reportar del primer día hábil de enero al tercer viernes de marzo vía aplicativo DNDA.

7. Políticas y Modelos Técnicos (TIC)

- **Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información — MSPI (MinTIC).** Lineamientos obligatorios para entidades públicas en seguridad y privacidad de la información (habilitador de la Política de Gobierno Digital), con Documento Maestro actualizado y alineación a ISO/IEC 27001.

8. Normativa Sectorial Específica (Defensa)

- **Resolución 7870 de 2022 (MinDefensa).** Adopta la Política General de seguridad digital, ciberseguridad y continuidad de servicios tecnológicos para el Sector Defensa (MinDefensa, Policía y entidades adscritas).

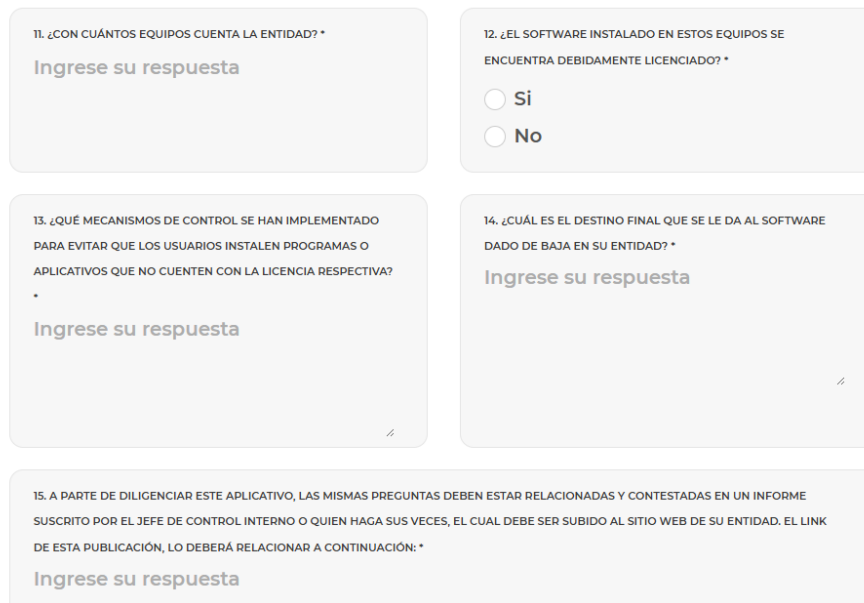
5.2. Normatividad Interna

- **Resolución No.041 del 30-01-2018,** “Por lo cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad o a disposición de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”.
- **Resolución 084 del 02 de febrero de 2022,** "Por la cual se actualizan y unifican las disposiciones que regulan la estructura, funciones y siglas de las Áreas y Grupos Internos de Trabajo de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y se dictan otras disposiciones".
- **AS-PR-002** Procedimiento Efectuar las Entradas y Altas de Bienes Devolutivos, Consumo e Intangibles, Versión 11 del 31/Oct/2025.
- **AS-MA-001** Manual para el Manejo y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad o a disposición de La Caja Promotora De Vivienda Militar y de Policía código Versión 006 del 20-09-2022.
- **GR-GU-023** Guía Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información versión 8 aprobada el 13-02-2023 y Versión 11 aprobada el 31/Oct/2025.
- **GR-GU-044** Guía Evaluación de Riesgos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad versión 1 aprobada el 22-01-2025, la cual reemplaza a la Guía Evaluación de Riesgos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, Cod. **GR-GU-018, V11 del 28-02-2025.**
- **RESOLUCIÓN NÚMERO 350 DEL 29 AGOSTO DE 2025,** "Por la cual se dan de baja algunos elementos devolutivos de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía".

- **RESOLUCIÓN NÚMERO 448 DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2025**, "Por la cual se dan de baja algunos activos intangibles de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía"
- **GR-MA-009** Manual de Seguridad de la Información y Ciberseguridad versión 5 aprobada el 30/Sep/2025.
- **IT-PR-013** Procedimiento Desarrollo del Software versión 5 del 31/Oct/2025.
- **IT-PR-014** Procedimiento Gestión y Control de Licenciamiento versión 8 aprobada el 31/Oct/2025
- **GR-GU-015** Guía Gestión de activos de información Versión 09 aprobada el 31/Oct/2025.
- **IT-FM-009** Formato levantamiento de requerimientos de software/historia usuario, Versión 16 aprobada el 31/Oct/2025.
- **IT-GU-009** Guía de Operación Crear, Modificar e Inactivar Usuarios y nombres de recursos de TI, Versión 22 aprobada el 06/feb./2026.
- **IT-GU-020** Guía de Operación Mesa de Ayuda, Versión 19 aprobada el 31/Oct/2025.
- **IT-GU-024** Guía Políticas de Desarrollo del Software Seguro para Programadores versión 10 aprobada el 31/Oct/2025.
- **IT-GU-023** Guía Gestión Seguridad en Redes versión 11 aprobada el 31/Oct/2025.
- **IT-GU-030** Guía Gestión de Incidentes de Ciberseguridad versión 7 del 31/Oct/2025
- **IT-GU-029** Guía Reporte de Eventos de Ciberseguridad versión 9 aprobada el 31/Oct/2025.

6. METODOLOGÍA

Para el seguimiento al cumplimiento de la normatividad interna y externa en materia de Derechos de Autor sobre el uso de programas de computador (software) por parte de Caja Honor, se tuvieron en cuenta las preguntas del cuestionario de la Dirección Nacional de Derechos de Autor en la página web <http://Derechosdeautor.gov.co>, consulta el 03-03-2025:



11. ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD? *

Ingrese su respuesta

12. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO? *

Si

No

13. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA? *

Ingrese su respuesta

14. ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD? *

Ingrese su respuesta

15. A PARTE DE DILIGENCIAR ESTE APLICATIVO, LAS MISMAS PREGUNTAS DEBEN ESTAR RELACIONADAS Y CONTESTADAS EN UN INFORME SUSCRITO POR EL JEFE DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES, EL CUAL DEBE SER SUBIDO AL SITIO WEB DE SU ENTIDAD. EL LINK DE ESTA PUBLICACIÓN, LO DEBERÁ RELACIONAR A CONTINUACIÓN: *

Ingrese su respuesta

Figura 1. Preguntas Informe de Software DNDA

Fuente: DNDA – link: <https://www.derechodeautor.gov.co/es/formulario-informe-de-software-legal-entidades-publicas>

A continuación, se citan las actividades que se llevaron a cabo:

- Solicitud de Información OAINF, OAGRI, SUADM – ALMAC (Email del 28-01-2026)
- Revisión de los documentos relacionados al manejo de inventario de software, su control y monitoreo, y los protocolos de seguridad de la información de Caja Honor.
- Verificación del inventario de los equipos de cómputo, servidores y software con que cuenta Caja Honor, suministrado por SUADM - ALMAC.
- Verificación del software adquirido y/o licenciado por la Entidad, sobre una muestra de información por parte de OAINF.
- Verificación del proceso de baja de elementos de cómputo.

6.1. Respuesta del Área de Almacén (ALMAC)

Teniendo en cuenta que la OFCIN mediante correo electrónico del 28-01-2026 realizó el requerimiento de información pertinente para el reporte de derechos de autor 2025, el ALMAC en respuesta a dicho requerimiento de información, con fecha 9-02-2026, remitió la información pertinente, precisando que la Entidad cuenta con el aplicativo financiero ERP SEVEN el cual constituye un activo intangible administrado por el área de informática, responsable de su soporte, actualización y control. De igual forma, se aclara que su funcionalidad se limita a la gestión operativa del inventario institucional y no constituye el mecanismo habilitado para la

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA

supervisión ni para la tramitación asociada al registro de derechos de autor. A continuación se presenta el correo citado:

Figura 2. Rta. De Servicios Administrativos al requerimiento OFCIN del 28-01-2026
Fuente: Outlook – ASEAD – Correo del 09-02-2026

Posteriormente, con fecha **10-02-2026**, el profesional de Defensa, Jefe de Almacén, remitió la información técnica correspondiente, en la cual detalla el inventario de hardware, el estado de licencias y software, así como los procedimientos institucionales aplicados para la gestión de bajas conforme a la normativa vigente. Dicha información se presenta a continuación.

Figura 3. Rta. De Servicios Administrativos al requerimiento OFCIN del 28-01-2026
Fuente: Outlook – ASEAD – Correo del 10-02-2026

En resumen, acorde a la información suministrada por el Jefe Área servicios Administrativos se obtiene:

Tabla 1. Resumen de Información de Inventarios y Activos Tecnológicos - ASEAD

Ítem	Descripción
1. Equipos UPS – Información solicitada	Se presenta listado que incluye número de placa de inventario, fecha de compra, ubicación, nombre del equipo, descripción y responsable.
2. Equipos de cómputo	La entidad cuenta con 900 equipos de cómputo a cargo .
3. Licencias y software	La entidad cuenta con 176 licencias y software a cargo .
4. Procedimiento de bajas de inventario	Conforme a la Resolución N.º 448 del 30 de octubre de 2025 y al concepto técnico del OAINF, se realizan las bajas e inactivaciones en el aplicativo SEVEN. Se deja constancia en el <i>Acta Revisión de Evidencias Inactivación Software (Licencias)</i> .
5. Reporte de hardware dado de baja – Vigencia 2025	Se adjunta reporte según Resolución N.º 350 del 29 de agosto de 2025 .

Fuente: Outlook – ASEAD – Correo del 10-02-2026

Igualmente la OFCIN revisó y analizó la información contenida en cada uno de los archivos adjuntos:

- Archivo INFORME DE HADWARE AUDITORIA DERECHOS DE AUTOR.xlsx: presenta la relación detallada del hardware registrado en la Entidad, organizada conforme a los criterios definidos para el inventario institucional, con un total de 900 ítems relacionados a continuación:

Tabla 2. Detalle Inventarios y Activos Tecnológicos Hardware – reporte ASEAD

Item	Descripción	Cant.
1	Computador Portátil Ilenovo E64	1
2	Computador Portatil 330S	1
3	Computador Portatil ACER Inte	20
4	Computador Portátil Dell Latit	1
5	Computador Portátil HP 450 g10	14
6	Computador Portátil HP 450 g7	138
7	Computador Portátil HP 460 g11	50
8	Computador Portátil HP Lapton	6
9	Computador Portatil HP PROBOOK	30
10	Computador Portátil HP Probook	145
11	Computador Portátil i7	5
12	Computador Portátil Lenovo Thi	2
13	Computador Portátil Toshiba 14	1
14	CPU	2
15	CPU - HP PRODESK 400 SFF-INTEL	102
16	CPU - NUC	12
17	CPU - Prodesk 400 G5 SFF Core	1
18	CPU -CCS- US – 100 - Lync Room	1
19	CPU DESKTOP THINK CENTRE	3
20	CPU HP Prodesk 400 G7 SFF	30
21	Equipo de Computo (Workstatio	1
22	Equipo de Computo (CPU - Monit	189
23	Equipo de Computo (Workastion	3
24	Equipo de Computo HP ProDesk (18
25	EQUIPO DE COMPUTO HP PRODESK 4	13
26	Equipo de Computo Todo en Uno	1
27	Equipo de Cómputo Wokstation L	1
28	Equipo de Computo WorksTation	1
29	Equipo de Computo Workstations	6
30	Imac Retina 5K 27 Pulgadas	1
31	Ipad 6TH Generation 128 GB	1
32	Ipad Air Wi-Fi	1
33	IPAD APPLE, Wi-Fi, 16 GB Black	1
34	Ipad- Tablet	1
35	IPAD TABLETS 9.7 CON WIFI + CE	1
36	Mini CPU MINI CPU HP 400 G6 DM	18
37	Mini CPU SFF I3 4gb RAM W7 500	3
38	Portátil Lenovo Thinkpad E490	1
39	Portátil Lenovo Yoga 910	1
40	Servidor HP DL360p	1
41	Servidor HP DL3800e Gen 8 E5 -	1
42	Servidor HP DL3800e Gen 8 E5 2	1
43	Servidor HP Proliant ML 350G5	1
44	Servidor HPML110G9 Xeon Core	1
45	Servidor Oracle Modelo X 6-2 –	27
46	Servidor StoreEssy HP 1450 16	1
47	Servidores Datacenter Alterno	1
48	Servidores Datacenter Principa	5
49	Servidores HP DL360P GEN8 E5-2	6
50	Servidores HP ProLiant BL460c	4
51	Tablet 10.4 Samsung Galaxy S6	1
52	Tablet Alcatel 10 pulgadas	2
53	Tablet Lenovo	3
54	TABLET LENOVO IDEA TAB PRO, 12	1
55	Ups	7
56	UPS - 10 KVA	1
57	Ups 60 Kva - VERTIV	1
58	Ups 6000 VA	1
59	Ups 6Kva	1
60	Ups de 3 KVA	1
61	UPS de 3KVA	1
62	Ups de 5 KVA	1
63	UPS de 6 KVA	1
64	UPS modular de 60KVA expandibl	1
65	Ups Tripp Lite 3Kva	1
Total general		900

Fuente: Outlook – ASEAD – Correo del 10-02-2026 – archivo INFORME DE HADWARE AUDITORIA DERECHOS DE AUTOR.xlsx

A partir de la información contenida en la tabla 2, se obtiene el siguiente resumen:

Tabla 3. Resumen Inventarios y Activos Tecnológicos Hardware – reporte ASEAD

Descripción	Cant.
Equipos Portátiles	416
Equipos de Escritorio	405
Servidores	49
Otros	30
Total Ítems	900

Fuente: Outlook – ASEAD – Correo del 10-02-2026 – archivo INFORME DE HADWARE AUDITORIA DERECHOS DE AUTOR.xlsx

Como se observa en la Tabla 3, la Entidad cuenta con un total de 900 equipos, dentro de los cuales se incluyen computadores de escritorio, computadores portátiles, servidores, tabletas y sistemas UPS. El inventario evidencia una infraestructura tecnológica amplia y diversa, con 416 computadores portátiles de distintas marcas y referencias, 405 equipos de escritorio y estaciones de trabajo, 49 servidores destinados tanto al datacenter principal como al alterno, además de 16 sistemas UPS de diferentes capacidades que soportan la continuidad operativa, entre otros elementos. Esta distribución permite identificar la capacidad instalada de la entidad y su disponibilidad tecnológica para el cumplimiento de sus funciones.

- Archivo RELACION DE SOFTWARE 2026.xlsx: contiene la relación detallada del software registrado en la Entidad al corte del 30-01-2026, tomada del Informe Maestro de Activos Fijos NIIF - Aplicativo SEVEN, organizada conforme a los criterios definidos para el inventario institucional, con un total de 176 ítems relacionados a continuación:

Tabla 4. Detalle Inventarios y Activos Tecnológicos Software – reporte ASEAD

Ítems	Etiquetas de fila	Cant.
1	Licenciamiento Dodo Docs (paq	1
2	Acrobat Pro for teams / Level	1
3	Adobe acrobat DC – Acrobat Sta	1
4	AutoCAD LT Commercial Single-u	1
5	Checkpoint, Quantum Force 9100	4
6	CISDataCtr LicSAPK OLP NL Gov	1
7	CISDATACTR LICSAK OLP NLGOV Q	1
8	CoreCAL LicSAPK OLP NL Gov Dvc	1
9	Creative Cloud for teams All A	1
10	CRT SECURE (terminal emulator)	1
11	IBM SPSS Modeler Client Premiu	1
12	IBM SPSS Modeler Client Profes	6
13	IBM SPSS Modeler Premium Entit	1
14	IBM SPSS Statistics Base	6
15	IBM SPSS Tablas	6
16	Iris Matcher	4
17	Lic. Harmony CP-SASE-GW-Y/IA-E	1
18	Lic. ZKBIO CVSECURITY Control	1
19	Lic.Harmony CP-SASE-GW-Y/PA-CO	1
20	Licencia 26908812 OfficeProPlu	1
21	Licencia Axiom V Profesional V	1
22	Licencia Biométrica Dongle Hue	21
23	Licencia Bloomberg	1
24	Licencia Crysta Ireport 2020	1
25	LICENCIA CYGNUS LEASING	1
26	Licencia de Software De Ingres	1
27	Licencia de uso de software Do	1
28	Licencia De Uso Software de Mo	1
29	Licencia Dodo AI Chat (PAQ X 5	1
30	Licencia Dodo Scan (paquete 13	1
31	LICENCIA DODOS CAN(PAQUETE 57	1
32	Licencia Ident.Verifinger Matc	5
33	Licencia Kioscos de Autoservic	1
34	Licencia Microsoft SQL Server	2
35	Licencia PDF.Creator Professio	1
36	Licencia Software Data Prot St	1
37	LICENCIA SOFTWARE TOTAL REPORT	1
38	Licencia Verifinger Extractor-	15
39	Licencia Verifinger Extractor	9
40	Licencia Verilook Extractor- D	2
41	Licencia Windows Server 2012 -	2
42	Licencia Windows Server 2012 C	2
43	Licenciamiento - Total Report	1

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA

Ítems	Etiquetas de fila	Cant.
44	Licenciamiento de uso de lllam	1
45	Licenciamiento Dialogo	1
46	Licenciamiento Digital Ware Se	1
47	Licenciamiento Dispositivos TP	1
48	Licenciamiento Sistema Infotur	1
49	Licenciamiento Software Gestio	1
50	Licenciamiento Suite Vision Em	1
51	Licenciamiento TippingPoint Tr	1
52	Licenciamiento Total Report –	1
53	Licencias de Mejoras	4
54	Licencias de Planes	2
55	Licencias ISOLUCION - Paquete	1
56	Licencia Servidor Onscreen H	1
57	Microsoft CIS Suite Datacenter	2
58	Microsoft*BizTalk*ServerEnterp	1
59	Microsoft*CoreInfrastructureSv	2
60	Microsoft*ExchangeServerEnterp	1
61	Microsoft*SBServer License/So	1
62	Microsoft*SharePointServer Sof	1
63	Microsoft*SQLSvrEnterpriseCore	1
64	Microsoft*VisualStudioEnterpri	2
65	Multimedia Especializada en Ju	1
66	Nagios XI Enterprise (paquete	1
67	Nagios XI Enterprise Server an	1
68	NETSIGN Infochannel 5 starter	1
69	Office Mac 2011 Home and Bussi	1
70	OfficeProPlus LicSAPk OLP NL G	1
71	Paquete 30 Licencias de Modulo	1
72	Ren. Lic Symantec Data Loss Pr	1
73	Ren.Soporte y Lic.Smart-1 600-	1
74	Software administracion licenc	1
75	Software Adobe Acrobat reader	1
76	Software Axiom V Professional	2
77	Software Data Protector para b	2
78	Software de Gestión Documental	1
79	Software Digidashboard	1
80	Software Estimación Valor Fina	1
81	SOFTWARE SUITE RBH AXIOMV(CAR	1
82	SUITE VISION EMPRESARIAL PAQUE	1
83	SysCrClMgmSte LicSAPk OLP NL	1
84	Telerik DevCraft (paquete por	1
85	Terminales Virtuales Paquete p	1
86	Up grade SecureCRT 8,7	1
87	Verilook Ident.Matcher	5
88	VSENTWMSDN LICSAK OLP NL GOV	1
89	VSTstProwMSDN LicSAPk OLP NL G	1
90	VSUltwMSDN LicSAPk OLP NL Gov	1
91	WinRghtsMgmtSrvcsCAL WinNT Lic	1
92	WinRmtDsktpSrvcsCAL LicSAPk OL	1
Total general		176

Fuente: Outlook – ASEAD – Correo del 10-02-2026 – archivo RELACION DE SOFTWARE 2026.xlsx

Como se observa en la Tabla 4, la Entidad dispone de un total de 176 licencias de software correspondientes a diversas soluciones corporativas especializadas, que incluyen suites de productividad (Microsoft Office, SQL Server, SharePoint, BizTalk, Visual Studio), herramientas de diseño y creación (Adobe Creative Cloud, Acrobat Pro, AutoCAD LT), plataformas de análisis estadístico y modelamiento (IBM SPSS en sus distintas ediciones), sistemas de seguridad y biometría (Verifinger, Verilook, Iris Matcher, ZKBIO, Checkpoint, TippingPoint, Harmony), herramientas de gestión documental y administración de datos (Data Protector, Smart-1, Cygnus, Digidashboard), soluciones de monitoreo y operación (Nagios XI, SecureCRT), así como software especializado para control, soporte a procesos institucionales, licenciamiento de infraestructura y servidores. Este conjunto de licencias soporta la operación tecnológica fortaleciendo capacidades en analítica, seguridad informática, gestión operativa, productividad y administración de sistemas críticos.

- Archivo RESOLUCIÓN 350 BAJAS DE ALMACEN - ASEAD.pdf: correspondiente a la RESOLUCIÓN NÚMERO 350 DEL 29 AGOSTO DE 2025, "Por la cual se dan de baja algunos elementos devolutivos de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía"; la cual en su apartado Resuelve cita: *“Artículo 1. Dar de baja en forma definitiva de los inventarios de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, Equipos de Redes y Comunicaciones, Mobiliario y Enseres de Oficina, Equipos de Cómputo, que se relacionan a continuación, de conformidad y para los efectos legales expuestos en la*

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA

parte considerativa...”, con un total de 199 ítems. Para más información se adjunta la resolución en mención:



RESOLUCIÓN 350
BAJAS DE ALMACEN

- Archivo RESOLUCIÓN NÚMERO 448 BAJA ACTIVOS INTANGIBLES CAJAHONOR - ASEAD.pdf: correspondiente a la RESOLUCIÓN NÚMERO 448 DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2025 "Por la cual se dan de baja algunos activos intangibles de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía", la cual en su apartado Resuelve cita: *“Artículo 1. Dar de baja en forma definitiva de los inventarios de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, los activos intangibles (software) que no se encuentren en uso y que a continuación se relacionan de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto...”*, con un total de 30 ítems. Para mayor información se adjunta la resolución en mención:



RESOLUCIÓN
NÚMERO 448 BAJA /

De Igual forma, se observa que en la Resolución 448 del 30 de octubre del 2025 se dieron de baja a un total *treinta (30) licencias*, dejando constancia de los respectivos actos administrativos generados para tal efecto, como se ilustra a continuación:

Tabla 5. Resumen Resolución 448 de 30-10-2025 – Baja activos intangibles

Concepto	Detalle															
Número y fecha de la Resolución	Resolución 448 del 30 de octubre de 2025. Objeto: “dar de baja algunos activos intangibles de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”.															
Base jurídica	Constitución (arts. 209 y 269), Ley 87/1993 (control interno), Ley 489/1998 (organización estatal), Decreto Ley 353/1994 art. 10 (mod. Ley 973/2005 art. 7).															
Manual aplicable	“MANUAL PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES...”, versión 006 (aprobación 20-09-2022), código AS-NA-MA-001; numerales 7.8 (causales) y 7.8.1.3 (procedimiento).															
Gestiones previas	<ul style="list-style-type: none"> • 13-jun-2025: solicitud de concepto técnico a OAINF • 25-sep-2025: OAINF emite OAINF-18-01-20250925001582 con 30 intangibles (2 con renovación). • 14-oct-2025: ALMAC-18-01-20251014001687 pide autorización. 16-oct-2025: SUADM-18-01-20251016001699 autoriza y ordena inspección. 17–20-oct-2025: Acta de inspección. • 22-oct-2025: SUADM-18-01-20251022001769 solicita certificación contable. • 27-oct-2025: Grupo de Contabilidad mediante Rad. 151-01-2025102700013 entrega certificación con los siguientes datos: <table border="1" data-bbox="592 1465 1252 1575"> <thead> <tr> <th>CUENTA CONTABLE</th> <th>NOMBRE CUENTA</th> <th>COSTO HISTORICO</th> <th>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</th> <th>VALOR LIBROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19113001</td> <td>Licencias</td> <td>\$ 3.742.914.276,45</td> <td>\$ 3.742.914.276,45</td> <td>\$ 0,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>\$ 3.742.914.276,45</td> <td>\$ 3.742.914.276,45</td> <td>\$ 0,00</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • 30-oct-2025: Acta técnica identifica 30 licencias. 	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA	COSTO HISTORICO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR LIBROS	19113001	Licencias	\$ 3.742.914.276,45	\$ 3.742.914.276,45	\$ 0,00	TOTAL		\$ 3.742.914.276,45	\$ 3.742.914.276,45	\$ 0,00
CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA	COSTO HISTORICO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR LIBROS												
19113001	Licencias	\$ 3.742.914.276,45	\$ 3.742.914.276,45	\$ 0,00												
TOTAL		\$ 3.742.914.276,45	\$ 3.742.914.276,45	\$ 0,00												
Resuelve	Dar de baja en forma definitiva los activos intangibles (software) relacionados; el Almacén inactiva las placas en el aplicativo SEVEN. La resolución rige desde su expedición (30-oct-2025).															
Fecha de baja	30-oct-2025 (fecha del acto y del acta técnica de baja)															

Fuente: Resolución Resol. 448 del 30-10-2025

A continuación se detallan datos específicos de las 30 licencias dadas de baja:

cajaHonor		ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - ALMACÉN GENERAL											
		GRUPO 23 ACTIVOS INTANGIBLES (SOFTWARE)											
		SEGUN DA BAJA AÑO 2025											
ITEM	GRUPO	BODEGA	UBICACION	PLACA	DESCRIPCION	F. COMPRA	V. ÚTIL	ÚTIL - RESTA	Vr. COMPRA	ADIC. NIF	COMPRA+ ADIC. N	AMORTIZACION NIF	VALOR LIBROS
1	23	9	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	24647	ExchgEntCAL LicSAPK OLP NL Gov	28/06/2014	1083	0	\$ 27.087.875,00	\$ -	\$ 27.087.875,00	\$ 27.087.875,00	\$ -
2	23	9	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	24648	SharePointEntCAL LicSAPK OLP N	28/06/2014	1083	0	\$ 54.168.831,00	\$ -	\$ 54.168.831,00	\$ 54.168.831,00	\$ -
3	23	9	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	24655	ExchgSvrEnt LicSAPK OLP NL Gov	28/06/2014	1083	0	\$ 27.931.030,00	\$ -	\$ 27.931.030,00	\$ 27.931.030,00	\$ -
4	23	9	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	24656	SharePointSvr LicSAPK OLP NL G	28/06/2014	1083	0	\$ 31.250.975,00	\$ -	\$ 31.250.975,00	\$ 31.250.975,00	\$ -
5	23	9	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	24657	LyncSvr LicSAPK OLP NL Gov - P	28/06/2014	1083	0	\$ 16.758.423,00	\$ -	\$ 16.758.423,00	\$ 16.758.423,00	\$ -
6	23	9	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	24658	SQLSvrEntCore LicSAPK OLP 2Lic	28/06/2014	1083	0	\$ 379.202.627,00	\$ -	\$ 379.202.627,00	\$ 379.202.627,00	\$ -
7	23	9	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	26359	SQLSVRENT CORE LICSAFK OLP 2 LI	29/07/2016	720	0	\$ 756.035.425,71	\$ -	\$ 756.035.425,71	\$ 756.035.425,71	\$ -
8	23	9	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	26551	Microsoft BizTalk Server Enter	30/09/2016	720	0	\$ 100.969.953,36	\$ -	\$ 100.969.953,36	\$ 100.969.953,36	\$ -
9	23	9	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	26552	Microsoft Share PointServer So	30/09/2016	720	0	\$ 23.279.816,44	\$ -	\$ 23.279.816,44	\$ 23.279.816,44	\$ -
10	23	9	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	26553	Microsoft SQLS EnterpriseCore	30/09/2016	720	0	\$ 93.087.455,82	\$ -	\$ 93.087.455,82	\$ 93.087.455,82	\$ -
11	23	9	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	27728	Microsoft® SQLSvrEnterpriseCore	25/06/2018	720	0	\$ 172.720.888,92	\$ -	\$ 172.720.888,92	\$ 172.720.888,92	\$ -
12	23	9	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	27741	Microsoft® SharePointServer Lic	25/06/2018	720	0	\$ 85.405.905,48	\$ -	\$ 85.405.905,48	\$ 85.405.905,48	\$ -
13	23	9	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	27742	Microsoft® Exchange Server Enter	25/06/2018	720	0	\$ 12.722.122,06	\$ -	\$ 12.722.122,06	\$ 12.722.122,06	\$ -
14	23	9	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	28853	Microsoft® VisualStudioEnterpri	25/06/2020	720	0	\$ 91.251.943,60	\$ -	\$ 91.251.943,60	\$ 91.251.943,60	\$ -
15	23	9	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	28860	Microsoft® BizTalk® ServerEnterp	25/06/2020	720	0	\$ 153.893.286,36	\$ -	\$ 153.893.286,36	\$ 153.893.286,36	\$ -
16	23	9	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	28861	Microsoft® SQLSvrEnterpriseCore	25/06/2020	720	0	\$ 667.882.473,28	\$ -	\$ 667.882.473,28	\$ 667.882.473,28	\$ -
17	23	9	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	28862	Microsoft® CoreInfrastructureSvr	25/06/2020	720	0	\$ 197.629.950,00	\$ -	\$ 197.629.950,00	\$ 197.629.950,00	\$ -
18	23	9	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	28863	Microsoft® SharePointServer Sof	25/06/2020	720	0	\$ 82.786.522,48	\$ -	\$ 82.786.522,48	\$ 82.786.522,48	\$ -
19	23	9	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	28864	Microsoft® ExchangeServerEnterp	25/06/2020	720	0	\$ 7.189.572,93	\$ -	\$ 7.189.572,93	\$ 7.189.572,93	\$ -
20	23	53	OFICINA DE MESA DE AYUDA	30339	Licencia Nero Platinum 2023	4/07/2023	720	0	\$ 629.391,00	\$ -	\$ 629.391,00	\$ 629.391,00	\$ -
21	23	53	OFICINA DE MESA DE AYUDA	30340	Licencia Stellar Phoenix Windo	4/07/2023	720	0	\$ 1.217.700,00	\$ -	\$ 1.217.700,00	\$ 1.217.700,00	\$ -
22	23	53	OFICINA DE MESA DE AYUDA	30369	Licencia Canva para equipo(S U	24/08/2023	720	0	\$ 2.880.000,00	\$ -	\$ 2.880.000,00	\$ 2.880.000,00	\$ -
23	23	53	OFICINA DE MESA DE AYUDA	30552	Licencia PDF Creator Professo	12/03/2024	360	0	\$ 179.000,00	\$ -	\$ 179.000,00	\$ 179.000,00	\$ -
24	23	53	OFICINA DE MESA DE AYUDA	30553	Licencia PDF Creator Professo	12/03/2024	360	0	\$ 179.000,00	\$ -	\$ 179.000,00	\$ 179.000,00	\$ -
25	23	9	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	30554	Licencia PDF Creator Professo	12/03/2024	360	0	\$ 179.000,00	\$ -	\$ 179.000,00	\$ 179.000,00	\$ -
26	23	9	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	30547	Licencia UPath RPA De velop	22/02/2024	360	0	\$ 25.892.020,00	\$ -	\$ 25.892.020,00	\$ 25.892.020,00	\$ -
27	23	9	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	30548	Licencia Attended Robot Uipath	22/02/2024	360	0	\$ 9.415.280,00	\$ -	\$ 9.415.280,00	\$ 9.415.280,00	\$ -
28	23	9	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	30549	Licencia Unattended Robot Uipa	22/02/2024	360	0	\$ 58.845.500,00	\$ -	\$ 58.845.500,00	\$ 58.845.500,00	\$ -
29	23	9	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	30665	Renovación Lic. Broadcom	24/05/2024	360	0	\$ 220.517.238,00	\$ -	\$ 220.517.238,00	\$ 220.517.238,00	\$ -
30	23	9	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	30666	Licencia miento CheckPoint	24/05/2024	360	0	\$ 441.725.070,01	\$ -	\$ 441.725.070,01	\$ 441.725.070,01	\$ -
Total									\$ 3.742.914.276	\$ -	\$ 3.742.914.276	\$ 3.742.914.276	\$ -

Figura 4. Listado de activos intangibles dados de baja Resol. 448 del 30-10-2025

Fuente: Resolución Resol. 448 del 30-10-2025

Asimismo, como se observa en la figura 3, el profesional de Defensa – Jefe de Almacén suministra la respuesta a las siguientes preguntas:

1. “¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?”

Respuesta: Caja honor cuenta con 900 equipos de cómputo a cargo.

2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? (Sí o No)

Respuesta: Caja honor cuenta con 176 licencias y software a cargo.

4. Describa, ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Respuesta: La destinación final de los software dado de baja según resolución de baja No. 448 del 30 de octubre de 2025, previo al concepto técnico emitido por parte de OAINF, se procede a la baja de los activos intangibles y dentro del procedimiento administrativo el Almacén realiza la salida de inventario e inactivación de cada placa en el aplicativo SEVEN, dejando como evidencia el “Acta Revisión de Evidencias Inactivación Software (Licencias)” por cada proceso.

5. Reporte de software dado de baja durante la vigencia 2025

Respuesta: según resolución de baja No. 350 del 29 de agosto de 2025,

6.2. Revisión de Informe de Derechos de Autor vigencia 2024 e informes de auditoría relacionados.

Es fundamental que los procesos responsables atiendan y den cumplimiento, de manera oportuna y efectiva, a las recomendaciones formuladas en el informe de derechos de autor correspondiente a la vigencia anterior (2024), en tanto que, representan un factor determinante para la mejora continua del sistema de gestión institucional y para reforzar la gestión del riesgo inherente al uso, creación y difusión de obras protegidas por derechos de autor. De igual forma, la gestión y subsanación de las oportunidades de mejora y de las recomendaciones derivadas de las auditorías internas relacionadas contribuyen a robustecer los controles existentes, garantizar la trazabilidad de las acciones correctivas y prevenir la reiteración de hallazgos, en alineación con las obligaciones legales y normativas vigentes, favoreciendo así el fortalecimiento integral de las prácticas de cumplimiento organizacional. Para tal efecto, a continuación se menciona lo antes citado:

1. INFORME DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2024

Recomendación 1.

La OFCIN recomienda a la OAINF, en coordinación con el SUADM - ALMAC, realizar una revisión detallada del inventario para asegurar la precisión de la información reportada, lo cual es de vital importancia para garantizar el uso eficiente de los recursos tecnológicos, permitiendo una mejor planificación y asignación de los equipos, evitando duplicidades y posibles pérdidas. Una correcta administración del inventario es fundamental para la toma de decisiones informadas y para mantener la integridad de la información y la custodia de las máquinas; dando cumplimiento a la Dimensión 4 de Recursos de MIPG Versión 6 de 2024 y a la C.E. 008 de 2023 SFC, que proporcionan directrices claras para asegurar la integridad y precisión de la información. Además, se alinea con la ISO 27001:2022, Anexo A, especialmente en los numerales A.8.1.1: Inventario de activos, que asegura que todos los activos importantes sean identificados y se mantenga un inventario adecuado; A.8.1.3: Uso aceptable de los activos, que establece reglas para el uso adecuado de los activos; y A.8.3.1: Gestión de activos, que asegura que los activos sean gestionados durante todo su ciclo de vida.

Recomendación 2.

La OFCIN recomienda a OAINF en coordinación con SUADM - ALMAC realizar un análisis y revisión detallada del inventario de licencias de software; tendiente a depurar la información, toda vez que se observaron diferencias en los registros de licenciamientos reportados por OAINF y ALMAC como las descritas en las tablas 8 y 9 del presente informe. Lo anterior, con el fin de fortalecer el monitoreo continuo acatando los principios del Sistema de Control Interno: Autocontrol, Autorregulación y Autoevaluación, para optimizar los controles utilizados por las áreas que deben administrar y reportar esta información. Esto garantizará que la Entidad cuente con datos precisos y actualizados, lo que contribuirá a un uso eficiente, adecuado y alineado con las normativas vigentes.

Recomendación 3.

La OFCIN recomienda a la OAGRI en coordinación con OAPLA y demás procesos interrelacionados revisar el acceso de consulta a documentos controlados, toda vez que es vital que el sistema permita a la OFCIN la consulta de todos los documentos controlados para asegurar el acceso rápido y eficiente a la información necesaria, lo que mejora la toma de decisiones, la colaboración y el cumplimiento de normativas, fortaleciendo la seguridad de la información en la Entidad, cumpliendo con lo dispuesto en el MIPG V6 de diciembre 2024, Dimensión 5 Información y Comunicación, numeral 5.3 Política de Gestión Documental y parámetros emanados del Archivo General de la Nación – AGN, tendiente a minimizar la materialización de riesgos asociados con RO10 Incumplimiento de Obligaciones Legales y/o Normativas Aplicables a la Entidad.

Figura 5. Recomendaciones registradas en informe Derechos de Autor vigencia 2024
Fuente: OFCIN - informe Derechos de Autor vigencia 2024

2. Informe 23 de 2025 Auditoria NP Resiliencia Cibernética_22122025

2	<p>Oportunidad de Mejora Correctiva No.02.</p> <p>La OFCIN recomienda a la OAGRI en coordinación con la OAINF completar el inventario de hardware y software incorporando todos los campos requeridos (tipo, versión, licencias, responsables, ubicación, nivel de criticidad, dependencias y planes de respaldo y recuperación), asegurando la inclusión de equipos de usuario final, estaciones de trabajo y servidores además de dispositivos de ciberseguridad. Asimismo, debe establecerse un procedimiento formal para la actualización periódica del inventario, alineado con el estándar ISO 27001 (A.5.9 – Inventario de información y activos asociados y A.8.1.1 – Inventario de activos (hardware y software), NIST CSF (ID.AM-1 – Inventario de dispositivos físicos y sistemas y ID.AM-2 – Inventario de plataformas y aplicaciones de software.), ITIL (IT Asset Management – Gestión del ciclo de vida de activos y Service Configuration Management – CMDB actualizada con hardware, software y relaciones), además de las circulares de la SFC (Circular Externa 008 de 2023 Capítulo IV, numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 – Inventario de activos, gestión de riesgos tecnológicos y planes de continuidad) y Circular Externa 007 de 2018 – Lineamientos sobre gestión de riesgos tecnológicos y ciberseguridad, que exige mantener inventarios actualizados y planes de continuidad, Resolución 7870 del 2022 “Política General de Seguridad y Privacidad de la Información para el Sector Defensa” MDN y Directiva Permanente No. 23 de 2024 – GSED; además de la implementación de controles internos para la verificación de la completitud y exactitud de la información, y planificar la renovación tecnológica para mitigar riesgos asociados a la obsolescencia. Lo anterior, teniendo en cuenta que la ausencia de un inventario completo y actualizado compromete la resiliencia cibernética, la gestión de riesgos y el cumplimiento normativo, al impedir la identificación de vulnerabilidades y dependencias críticas, limitar la aplicación de controles preventivos y correctivos, afectar la planificación de continuidad y recuperación, y aumentar el riesgo de incumplimiento regulatorio y exposición a amenazas. Se observó el R074 - Incumplimiento de las políticas de seguridad de la información y ciberseguridad.</p>	Mayor	Debe estar implementada en un periodo no mayor a 6 meses
---	--	-------	--

Figura 6. Oportunidad de mejora registrada en Informe de Auditoría Interna 2025
Fuente: OFCIN - Informe 23 de 2025 Auditoria NP Resiliencia Cibernética

Nota. La OFCIN hace especial énfasis respecto a que la estructura para el levantamiento de inventarios de activos de información de Caja Honor, se adjuntó en el Informe 23 de 2025 Auditoria NP Resiliencia Cibernética en los formatos: Estructura_inventario_hardware_critico (1).xlsx y Estructura inventario_software_critico (1).xlsx

6.3. Respuesta de Oficina Asesora de Informática OAINF.

La OAINF mediante Email del 11-02-2026 suministró la siguientes información en respuesta a cada uno de los ítems requeridos por la OFCIN en correo del 28-01-2026:

Respetuosamente me permito remitir la información requerida en referencia al registro DNDA vigencia 2025:

- ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?**
Equipos que se encuentran activos en la Entidad con corte al 31 de diciembre 2025

EQUIPOS DE COMPUTO ACTIVOS	CANTIDAD
Equipos Portátiles	406
Equipos de Escritorio	388
TOTAL	794

2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? (Sí o No)

- Me permito informar que el software utilizado por **Cajahonor** se encuentra **debidamente licenciado**, cumpliendo con todos los requisitos legales y contractuales establecidos para su uso, operación y soporte dentro de la organización de igual manera, certificamos que las licencias vigentes están en correcto funcionamiento y alineadas con las políticas internas de gestión y control de activos tecnológicos.

3. Describa, ¿Qué mecanismos de control que se han implementado en la Entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

- La Entidad ha establecido una serie de controles administrativos, operativos y técnicos para garantizar que los usuarios no instalen programas o aplicativos que no cuenten con el licenciamiento requerido. Estos controles se encuentran definidos y regulados en la Guía de Operación Mesa de Ayuda (IT-NA-GU-020) y en el Procedimiento de Gestión de Licenciamiento (IT-NA-PR-014).

4. Describa, ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

- Procedimiento de gestión de licenciamiento _ IT-NA-PR-014
- 3.9 Dar de Baja el Software**

En caso de que se requiera dar de baja el software, el Jefe de la Oficina Asesora de informática emitirá el concepto técnico con los respectivos soportes dirigidos al Almacén General informando la novedad.

Adicionalmente, se solicita el suministro de la siguiente información al corte vigencia 2025:

1. Listado de **software** adquirido por la Entidad para computadores de escritorio, portátiles, servidores, tabletas y equipos de seguridad, que contenga como mínimo los siguientes datos: Tipo de software, versión del software, Descripción, tipo de licencia, vigencia de la licencia, nombre del proveedor, nombre del área usuaria, identificación del responsable, nombre del responsable y datos adicionales que considere puedan aportar para la verificación;

- Se adjunta documento Excel Punto 1

2. Listado de **software libre autorizado** por la Entidad, que contenga como mínimo los siguientes datos: Nombre del Software, Descripción, tipo de software, versión del software, tipo de licencia, vigencia de la licencia, nombre del proveedor, nombre del área usuaria, identificación del responsable, nombre del responsable y datos adicionales que considere puedan aportar para la verificación:

No.	Descripción	Fecha Autorización
1	7-Zip	5/9/2014
2	Java	5/9/2014
3	Adobe Reader DC	25/04/2018
4	Bizagi Modeler	25/04/2018

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá **601 755 7070**
Línea gratuita nacional **01 8000 185 570**
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA

No.	Descripción	Fecha Autorización
5	Arele	25/04/2018
6	Free Mind	25/04/2018
7	Java	25/04/2018
8	Nero 2019 Express	26/03/2019
9	Notepad	4/3/2020
10	Filezilla	4/3/2020
11	Webex Cisco	30/04/2020
12	Python	16/03/2022
13	Archi	12/5/2022
14	Beyond Compare 4	13/06/2022
15	Git	12/8/2022
16	OBS	28/03/2023
17	FortiClient	11/9/2023
18	Licencia PHP	7/3/2024
19	Postman Free Plan	7/3/2024
20	KeePass	16/05/2024
21	QGIS	6/6/2024
22	XrmToolBox	20/06/2024
23	SOPAUl	6/9/2024
24	Ubuntu Server	18/10/2024

3. Política de instalación de software libre

- Esta política se encuentra en el procedimiento IT-PR-014, se adjunta a continuación

3.3. Controlar y Aprobar el uso de Licencias Descripción: Controla el uso adecuado del software de la Entidad. Aprueba o no la solicitud del software requerido, verificando si el software debe ser licenciado, si existe disponibilidad de la licencia, si éste es de uso libre y puede ser usado sin inconvenientes en la red y de ser necesario adquirirlo, para ello la Oficina Asesora de Informática radica un estudio previo en el área de Contratación para la compra, en caso de que sea adquirido sin estudio previo se requiere que el Área de Contratación envíe el reporte de la compra por medio de correo electrónico o notificado por medio del gestor documental a la Oficina Asesora de Informática. En caso de la instalación para el software de uso libre, se soporta en el correo o solicitud por medio de la herramienta de mesa de ayuda y debe ser autorizado y legalizado por medio de un memorando radicado en el gestor documental y generado por la Oficina Asesora de Informática.

4. Reporte de software dado de baja durante la vigencia 2025

- Se adjunta documento, PUNTO 4. RESOLUCION 448, Remitida por ASEAD

5. Listado de **hardware** (computadores de escritorio, computadores portátiles, tabletas, servidores, ups, hardware de comunicación, etc.), el cual debe contener como mínimo los siguientes datos: Número Placa de inventario, fecha de compra, ubicación física, nombre del equipo, descripción, identificación del responsable, nombre completo del responsable, área a la cual pertenece el responsable y datos adicionales que considere puedan aportar para la verificación.

- Se adjunta documento, INFORME DE HADWARE AUDITORIA DERECHOS DE AUTOR

6. Reporte de **hardware dado de baja** durante la vigencia 2025

- Se adjunta documento, **PUNTO 6. RESOLUCION 350, Remitida por ASEAD**

6.4. Análisis OFCIN información reportada por OAINF mediante correo electrónico del 11-02-2026

- **Numeral 2. Listado de software libre autorizado por la Entidad**

Tras el análisis de la información remitida por OAINF sobre el listado de software libre autorizado por la Entidad, el cual incluye 24 herramientas con su respectiva fecha de autorización, se verificó que este cumple parcialmente con la solicitud efectuada, ya que únicamente contiene la descripción del software y la fecha de autorización, pese a que la solicitud requería un inventario mucho más detallado que incluyera, como mínimo, descripción funcional, tipo de software, versión, tipo y vigencia de la licencia, proveedor, área usuaria, responsable e información adicional relevante para la verificación. La ausencia de estos datos limita la capacidad de la Entidad para realizar controles efectivos de uso, trazabilidad, licenciamiento, gestión de vulnerabilidades y cumplimiento normativo. En consecuencia, la OAINF precisa:

Recomendación No. 1.

La OFCIN recomienda a la OAINF consolidar y entregar un inventario completo de software libre autorizado en la Entidad que cumpla con los campos solicitados, estableciendo un proceso estandarizado de registro y actualización periódica; igualmente, se sugiere adoptar mecanismos de control alineados con la **ISO/IEC 27001:2022**, particularmente el control **A.5.9**, que exige mantener un inventario actualizado y completo de la información y activos asociados, y el control **A.5.10**, que demanda reglas claras para el uso aceptable y la gestión de software a lo largo de su ciclo de vida, asegurando así la integridad, exactitud y confiabilidad del inventario institucional.

Por su parte, en el mismo correo electrónico del 11-02-2026, la OAINF suministró los siguientes archivos:







Nombre	Fecha de modificación
 INFORME DE HADWARE AUDITORIA DERECHOS DE AUTOR.xlsx	11/02/2026 9:28 p. m.
 IT-PR-014 V8 1.pdf	11/02/2026 9:28 p. m.
 PUNTO 1 RELACION DE SOFTWARE 2025.xlsx	11/02/2026 9:28 p. m.
 PUNTO 4.RESOLUCIÓN NÚMERO 448 BAJA ACTIVOS INTANGIBLES CAJAHONOR - ASEAD.pdf	11/02/2026 9:28 p. m.
 PUNTO 6.RESOLUCIÓN 350 BAJAS DE ALMACEN - ASEAD.pdf	11/02/2026 9:28 p. m.
 RV Solicitud Información para el registro de Derechos de Autor a la DNDA Vigencia 2025.msg	13/02/2026 8:55 a. m.

Figura 7. Relación de archivos suministrados por OAINF

Fuente: Email 11-02-2026

- Archivo **INFORME DE HADWARE AUDITORIA DERECHOS DE AUTOR.xlsx**: presenta la relación detallada del hardware registrado en la Entidad, organizada conforme a los criterios definidos para el inventario institucional, con un total de 988 ítems relacionados a continuación:

Tabla 6. Detalle Inventarios y Activos Tecnológicos Hardware – reporte OAINF

Ítems	Etiquetas de fila	Cuenta de ÍTEM
1	Computador Portátil Lenovo E64	1
2	Computador Portatil 330S	1
3	Computador Portatil ACER Inte	20
4	Computador Portátil Dell Latit	1
5	Computador Portátil HP 450 g10	14
6	Computador Portátil HP 450 g7	138

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá **601 755 7070**
Línea gratuita nacional **01 8000 185 570**
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA

Ítems	Etiquetas de fila	Cuenta de ÍTEM
7	Computador Portátil HP 460 g11	50
8	Computador Portátil HP Laption	6
9	Computador Portatil HP PROBOOK	30
10	Computador Portátil HP Probook	145
11	Computador Portátil I7	5
12	Computador Portátil Lenovo Thi	2
13	Computador Portátil Toshiba 14	1
14	CPU	2
15	CPU - HP PRODESK 400 SFF-INTEL	102
16	CPU - NUC	12
17	CPU - Prodesk 400 G5 SFF Core	1
18	CPU -CCS- US – 100 - Lync Room	1
19	CPU DESKTOP THINK CENTRE	3
20	CPU HP Prodesk 400 G7 SFF	30
21	Data Swith	1
22	Equipo de Cómputo (Workstatio	1
23	Equipo de Computo (CPU - Monit	189
24	Equipo de Cómputo (Workastion	3
25	Equipo de Computo HP ProDesk (18
26	EQUIPO DE COMPUTO HP PRODESK 4	13
27	Equipo de Computo Todo en Uno	1
28	Equipo de Cómputo Wokstation L	1
29	Equipo de Computo WorksTation	1
30	Equipo de Computo Workstations	6
31	FWLL ACTIVE CAN	1
32	FWLL ACTIVE TRIARA	1
33	FWLL STANDBY CAN	1
34	FWLL STANDBY TRIARA	1
35	I Mac Retina 5K 27 Pulgadas	1
36	Ipad 6TH Generation 128 GB	1
37	Ipad Air Wi-Fi	1
38	IPAD APPLE, WI-FI, 16 GB Black	1
39	Ipad- Tablet	1
40	IPAD TABLETS 9.7 CON WIFI + CE	1
41	IPS CAN2 con ZPHA	1
42	IPS TRIARA	1
43	MGMT Fwll	1
44	MGMT IPS	1
45	Mini CPU MINI CPU HP 400 G6 DM	18
46	Mini CPU SFF I3 4gb RAM W7 500	3
47	Portátil Lenovo Thinkpad E490	1
48	Portátil Lenovo Yoga 910	1
49	Servidor HP DL360p	1
50	Servidor HP DL3800e Gen 8 E5 -	1
51	Servidor HP DL3800e Gen 8 E5 2	1
52	Servidor HP Proliant ML 350G5	1
53	Servidor HPML110G9 Xeon Core	1
54	Servidor Oracle Modelo X 6-2 –	27
55	Servidor StoreEssy HP 1450 16	1
56	Servidores Datacenter Alterno	1
57	Servidores Datacenter Principa	5
58	Servidores HP DL360P GEN8 E5-2	6
59	Servidores HP ProLiant BL460c	4
60	Switch - C3850 -48T -E	3
61	Switch - WS- C2960X -24PD-L	1
62	Switch 24 puertos 10/100 MBPS	1
63	Switch 24 puertos Ethernet -Po	5
64	Switch 3 com 55 00 G - EL 48 P	1
65	Switch 3005 LYNKYS	1
66	Switch 48 Puertos	1
67	Switch 5500 EI 48	2
68	Switch Catalyst 24 Puertos 296	1
69	Switch Catalyst 2960-X 48	1
70	Switch Catalyst 48 Puertos	6
71	Switch Catalyst 9200L 24 Puert	3
72	Switch Cisco9200 L 48 Puertos	5
73	Switch Core	2
74	Switch Core Catalyst 4500-X 16	2
75	Switch de 3008 Linkys	1
76	Switch de Acceso Catalyst 2960	15
77	Switch de Datos 24 Puertos	1
78	Switch Oracle ES1 - 24	4
79	Switch WS - C2960X 48FPD -L SW	2
80	Switch -WS -C2960X -48FPD-L	6
81	Switch WS -C2960X -48FPD-L SW	1
82	Switch WS -C2960X-48FPD-LSW	5
83	Switch WS -C3850 -24T -E SW AC	2
84	Switch WS-C2960X -TD-L SW ACC	2

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá **601 755 7070**
Línea gratuito nacional **01 8000 185 570**
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA

Ítems	Etiquetas de fila	Cuenta de ÍTEM
85	Switches-11	4
86	Swith Gateway Mediant 1000B	1
87	Tablet 10.4 Samsung Galaxy S6	1
88	Tablet Alcatel 10 pulgadas	2
89	Tablet Lenovo	3
90	TABLET LENOVO IDEA TAB PRO, 12	1
91	Ups	7
92	UPS - 10 KVA	1
93	Ups 60 Kva - VERTIV	1
94	Ups 6000 VA	1
95	Ups 6Kva	1
96	Ups de 3 KVA	1
97	UPS de 3KVA	1
98	Ups de 5 KVA	1
99	UPS de 6 KVA	1
100	UPS modular de 60KVA expandibl	1
101	Ups Tripp Lite 3Kva	1
Total general		988

Fuente: Outlook – OAINF – Correo del 11-02-2026 – archivo INFORME DE HADWARE AUDITORIA DERECHOS DE AUTOR.xlsx

A partir de la información contenida en la tabla 6, se obtiene el siguiente resumen:

Tabla 7. Resumen Inventarios y Activos Tecnológicos Hardware – reporte OAINF

Descripción	Cant.
Portátiles	416
Escritorio	405
Servidores	49
Otros	118
Total Ítems	988

Fuente: Outlook – OAINF – Correo del 11-02-2026 – archivo INFORME DE HADWARE AUDITORIA DERECHOS DE AUTOR.xlsx

Tras el análisis efectuado por la OFCIN sobre la información entregada por la OAINF en el archivo “INFORME DE HARDWARE AUDITORÍA DERECHOS DE AUTOR.xlsx”, y su comparación con los valores reportados en el cuerpo del correo electrónico (406 equipos portátiles y 388 equipos de escritorio), se evidenció una inconsistencia entre ambas fuentes: el archivo registra un total de **416 portátiles**, es decir, **10 unidades más** de las reportadas inicialmente en el cuerpo del correo, mientras que para los **equipos de escritorio** se consolida una cifra de **406 unidades**, lo que representa **18 equipos adicionales** frente a los valores informados en el cuerpo del correo. Dado lo anteriormente expuesto, la OFCIN precisa:

Recomendación No. 2.

La OFCIN recomienda a la OAINF establecer un mecanismo formal de conciliación y validación previa de inventarios, de manera que los valores reportados por correo electrónico coincidan con los consolidados oficiales incluidos en los archivos maestros. Para ello, es necesario adoptar un procedimiento estandarizado de revisión, que incluya fecha y hora de corte, responsables designados y verificación cruzada entre fuentes antes de su comunicación. Adicionalmente, se sugiere implementar controles de calidad sobre los datos y reglas de consistencia que permitan detectar diferencias antes de su publicación, con el fin de garantizar la integridad, exactitud y uniformidad de la información reportada entre las áreas involucradas, evitando discrepancias como las citadas anteriormente resultados de los análisis aplicados por el auditor. En concordancia con ISO/IEC 27001:2022, Anexo A: A.5.9 exige mantener un inventario actualizado de la información y otros activos asociados con propietarios, clasificación y ubicación claramente definidos; A.5.10 demanda reglas de uso aceptable que ordenen cómo se registran, actualizan y administran los activos durante su ciclo de vida; y A.5.11 obliga a garantizar la devolución y

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA

registro de activos en movimientos (altas, bajas, traslados), asegurando trazabilidad y consistencia interáreas.

Asimismo, una vez confrontados los datos suministrados por el ALMAC en el archivo “INFORME DE HARDWARE AUDITORÍA DERECHOS DE AUTOR.xlsx” frente a los reportados por OAINF en el archivo “INFORME DE HARDWARE AUDITORÍA DERECHOS DE AUTOR.xlsx”, se observan diferencias tales como:

OAINF		ASEAD		RESULTADO
Descripción	Cant.	Descripción	Cant.	Diferencia
Equipos Portátiles	416	Equipos Portátiles	416	0
Equipos de Escritorio	405	Equipos de Escritorio	405	0
Servidores	49	Servidores	49	0
Otros	118	Otros	30	88
Total Ítems	988	Total Ítems	900	88

Figura 8. Confrontación de información Inventario Activos reportada por OAINF Vs ASEAD
Fuente: Tabla 5 Vs Tabla 3

Tras la confrontación de los datos reportados por la OAINF y los consolidados por el área ASEAD en el archivo “INFORME DE HARDWARE AUDITORÍA DERECHOS DE AUTOR.xlsx”, se observa que, si bien ambas dependencias coinciden en las cantidades de **equipos portátiles (416)**, **equipos de escritorio (405)** y **servidores (49)**, se evidencia una diferencia significativa en la categoría “**Otros**”, donde OAINF registra **118 activos** mientras que ASEAD reporta únicamente **30**, generando una variación de **88 unidades**. Esta discrepancia indica posibles inconsistencias en la clasificación, codificación o actualización del inventario, lo cual impacta la integridad y confiabilidad de la información institucional.

En atención a lo anteriormente expuesto, la OFCIN precisa:

Recomendación No. 3.

La OFCIN recomienda a la OAINF en coordinación con ASEAD – ALMAC, adelantar una conciliación formal entre las áreas, revisar la taxonomía utilizada para la categoría “Otros”, unificar criterios de registro y clasificación, fortalecer los mecanismos de control de versiones, e implementar validaciones automáticas en el archivo maestro que alerten diferencias significativas entre categorías, garantizando así la consistencia y trazabilidad del inventario tecnológico; en alineación con los controles del Anexo A de la norma ISO/IEC 27001:2022, en particular los numerales A.5.9 (Inventario de la información y otros activos asociados), A.5.10 (Uso aceptable de los activos), A.5.11 (Devolución de activos), A.7.9 (Seguridad de activos fuera de las instalaciones), y A.8.3 (Restricción de acceso a los activos), los cuales exigen que las organizaciones mantengan inventarios actualizados, consistentes, completos, con criterios de clasificación homogéneos y con trazabilidad de todas las modificaciones realizadas.

- IT-PR-014 V8 1.pdf: corresponde al Procedimiento Gestión y Control de Licenciamiento, Código: IT-PR-014, V8 del 31/Oct/2025, el cual tiene como objetivo “Describir en forma clara las actividades que se deben realizar para administrar y controlar el licenciamiento de la Entidad y garantizar el manejo adecuado”

- PUNTO 1 RELACION DE SOFTWARE 2025.xlsx: corresponde al documento suministrado por ASEAD, cuyo contenido, descripción y análisis fueron registrados en el numeral 4.1 del presente informe, Tabla 3.

Tabla 8. Detalle Inventarios y Activos Tecnológicos Software – reporte OAINF

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANT.
1	Licenciamiento Dodo Docs (paq	AREA DE GESTION DOCUMENTAL	1
2	Acrobat Pro for teams / Level	OFICINA DE MESA DE AYUDA	1
3	Adobe acrobat DC – Acrobat Sta	SEDE PRINCIPAL – BOGOTA	1
4	AutoCAD LT Commercial Single-u	OFICINA DE MESA DE AYUDA	1
5	Chekpoint, Quantum Force 9100	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	4
6	CISDataCtr LicSAPk OLP NL Gov	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
7	CISDATACTR LICSAK OLP NLGOV Q	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
8	CoreCAL LicSAPk OLP NL Gov Dvc	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
9	Creative Cloud for teams All A	OFICINA DE MESA DE AYUDA	1
10	CRT SECURE (terminal emulator)	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
11	IBM SPSS Modeler Client Premiu	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	1
12	IBM SPSS Modeler Client Profes	GRUPO DE MERCADEO	1
		GRUPO ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS INDIVIDUALES Y CESANTÍAS	1
		GRUPO DE VERIFICACION DE IDENTIFICACIÓN SEGURIDAD DOCUMENTAL Y PREVENCIÓN	1
		GRUPO DE GESTION Y APOYO AL SERVICIO	1
		OFICINA ASESORA DE GESTION DEL RIESGO	1
13	IBM SPSS Modeler Premium Entit	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	1
		OFICINA ASESORA DE PLANEACION	1
14	IBM SPSS Statistics Base	ALMACEN GENERAL	1
		GRUPO DE VERIFICACION DE IDENTIFICACIÓN SEGURIDAD DOCUMENTAL Y PREVENCIÓN	1
		GRUPO DE GESTION Y APOYO AL SERVICIO	1
		OFICINA ASESORA DE GESTION DEL RIESGO	1
15	IBM SPSS Tablas	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	2
		GRUPO DE MERCADEO	1
		GRUPO DE VERIFICACION DE IDENTIFICACIÓN SEGURIDAD DOCUMENTAL Y PREVENCIÓN	1
		GRUPO DE GESTION Y APOYO AL SERVICIO	1
		OFICINA ASESORA DE GESTION DEL RIESGO	1
16	Iris Matcher	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	2
		OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	4
17	Lic. Harmony CP-SASE-GW-Y/IA-E	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
18	Lic. ZKBIO CVSECURITY Control	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
19	Lic.Harmony CP-SASE-GW-Y/PA-CO	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
20	Licencia 26908812 OfficeProPlu	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
21	Licencia Axiom V Profesional V	GRUPO DE SERVICIOS GENERALES	1
22	Licencia Biométrica Dogle Hue	ALMACEN GENERAL	15
		GRUPO ATENCIÓN VIRTUAL AL AFILIADO	2
		PUNTO DE ATENCION CALI	1
		PUNTO DE ATENCIÓN MOVIL NACIONAL	2
		SEDE PRINCIPAL – BOGOTA	1
23	Licencia Bloomberg	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
24	Licencia Crysta Ireport 2020	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
25	LICENCIA CYGNUS LEASING	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
26	Licencia de Software De Ingres	GRUPO DE SERVICIOS GENERALES	1
27	Licencia de uso de software Do	AREA DE GESTION DOCUMENTAL	1
28	Licencia De Uso Software de Mo	SEDE PRINCIPAL – BOGOTA	1
29	Licencia Dodo AI Chat (PAQ.X 5	AREA DE GESTION DOCUMENTAL	1
30	Licencia Dodo Scan (paquete 13	AREA DE GESTION DOCUMENTAL	1
31	LICENCIA DODOS CAN(PAQUETE 57	AREA DE GESTION DOCUMENTAL	1
32	Licencia Ident.Verifinger Matc	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	4
33	Licencia Kioscos de Autoservic	PUNTO DE ATENCIÓN MOVIL BOGOTÁ	1
		AREA SERVICIO AL AFILIADO	1
34	Licencia Microsoft SQL Server	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	2
35	Licencia PDF Creator Professo	GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE CREDITO Y CARTERA	1
36	Licencia Software Data Prot St	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
37	LICENCIA SOFTWARE TOTAL REPORT	AREA DE ATENCION AL CONSUMIDOR FINANCIERO	1
38	Licencia Verifinger Extractor-	PUNTO DE ATENCION BARRANQUILLA	2
		PUNTO DE ATENCION MEDELLIN	1
		OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	4
		PUNTO DE ATENCION BUCARAMANGA	1
		PUNTO DE ATENCION CALI	1
		PUNTO DE ATENCION FLORENCIA	1
		PUNTO DE ATENCION IBAGUE	1
		PUNTO DE ATENCIÓN MOVIL NACIONAL	1
39	Licencia Verifinger Extractor	SEDE PRINCIPAL – BOGOTA	3
		PUNTO DE ATENCION BARRANQUILLA	1
		PUNTO DE ATENCION MEDELLIN	1
		OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	2
		PUNTO DE ATENCION BUCARAMANGA	1
		PUNTO DE ATENCION CALI	1
		PUNTO DE ATENCION IBAGUE	1
		PUNTO DE ATENCIÓN MOVIL NACIONAL	1
40	Licencia Verilook Extractor- D	SEDE PRINCIPAL – BOGOTA	1
		OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
41	Licencia Windows Server 2012 -	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	2
42	Licencia Windows Server 2012 C	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	2
43	Licenciamiento – Total Report	GRUPO DE CONTABILIDAD	1
44	Licenciamiento de uso de lllam	AREA SERVICIO AL AFILIADO	1
45	Licenciamiento Dialogo	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
46	Licenciamiento Digital Ware Se	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
47	Licenciamiento Dispositivos TP	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
48	Licenciamiento Sistema Infotur	AREA SERVICIO AL AFILIADO	1
49	Licenciamiento Software Gestio	AREA DE GESTION DOCUMENTAL	1

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá **601 755 7070**
Línea gratuita nacional **01 8000 185 570**
www.cajahonor.gov.co - **contactenos@cajahonor.gov.co**
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANT.
50	Licenciamiento Suite Vision Em	OFICINA DE CONTROL INTERNO	1
51	Licenciamiento TippingPoint Tr	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
52	Licenciamiento Total Report --	GRUPO DE CONTABILIDAD	1
53	Licencias de Mejoras	OFICINA DE CONTROL INTERNO	4
54	Licencias de Planes	OFICINA DE CONTROL INTERNO	2
55	Licencias ISOLUCION - Paquete	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	1
56	Licencia Servidor Onescreen H	AREA DE ASUNTOS GERENCIALES Y PROYECTOS	1
57	Microsoft CIS Suite Datacenter	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	2
58	Microsoft*BizTalk*ServerEnterp	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
59	Microsoft*CoreInfrastructureSv	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	2
60	Microsoft*ExchangeServerEnterp	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
61	Microsoft*SFBServer License/So	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
62	Microsoft*SharePointServer Sof	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
63	Microsoft*SQLSvrEnterpriseCore	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
64	Microsoft*VisualStudioEnterpri	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	2
65	Multimedia Especializada en Ju	OFICINA ASESORA JURIDICA	1
66	Nagios XI Enterprise (paquete	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
67	Nagios XI Enterprise Server an	OFICINA DE MESA DE AYUDA	1
68	NETSIGN Infochannel 5 starter	AREA SERVICIO AL AFILIADO	1
69	Office Mac 2011 Home and Bussi	GERENCIA GENERAL	1
70	OfficeProPlus LicSAPK OLP NL G	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
71	Paquete 30 Licencias de Modulo	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
72	Ren. Lic Symantec Data Loss Pr	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
73	Ren.Soport e y Lic.Smart-1 600-	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
74	Software administracion licenc	GRUPO DE SERVICIOS GENERALES	1
75	Software Adobe Acrobat reader	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
76	Software Axiom V Professional	GRUPO DE SERVICIOS GENERALES	2
77	Software Data Protector para b	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	2
78	Software de Gestión Documental	AREA DE GESTION DOCUMENTAL	1
79	Software Digidashboard	AREA SERVICIO AL AFILIADO	1
80	Software Estimación Valor Fina	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
81	SOFTWARE SUITE RBH AXIOMV (CAR	GRUPO DE SERVICIOS GENERALES	1
82	SUITE VISION EMPRESARIAL PAQUE	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	1
83	SysCtrCRIMgmSte LicSAPK OLP NL	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
84	Telerik DevCraft (paquete por	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
85	Terminales Virtuales Paquete p	SEDE PRINCIPAL - BOGOTA	1
86	Up grade SecureCRT 8,7	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
87	Veriloock Ident.Matcher	GRUPO DE VERIFICACION DE IDENTIFICACION SEGURIDAD DOCIUMENTAL Y PREVENCIÓN	1
		OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	4
88	VSENTWMSDN LICSA PK OLP NL GOV	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
89	VSTstProwMMSDN LicSAPK OLP NL G	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
90	VSUltwMSDN LicSAPK OLP NL Gov	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
91	WinRightsMgmtSrvcsCAL WinNT Lic	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
92	WinRmtDsktpSrvcsCAL LicSAPK OL	OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	1
Total general			176

Fuente: OAINF - PUNTO 1 RELACION DE SOFTWARE 2025.xlsx

La OFCIN tras realizar el cotejo de la información correspondiente al inventario de software suministrado por la OAINF Vs. ASEAD, se verificó que ambos remitieron exactamente el mismo archivo, sin que se identifiquen variaciones en su contenido, estructura o cifras reportadas. En consecuencia, no se evidenciaron diferencias entre las dos fuentes, lo que confirma la consistencia de la información entregada y la alineación entre las áreas en cuanto al registro y consolidación del inventario de software.

- PUNTO 4.RESOLUCIÓN NÚMERO 448 BAJA ACTIVOS INTANGIBLES CAJAHONOR - ASEAD.pdf: corresponde al documento suministrado por ASEAD, cuyo contenido, descripción y análisis fueron registrados en el numeral 4.1 del presente informe.
- PUNTO 6.RESOLUCIÓN 350 BAJAS DE ALMACEN - ASEAD.pdf: corresponde al documento suministrado por ASEAD, cuyo contenido, descripción y análisis fueron registrados en el numeral 4.1 del presente informe.

Igualmente, y conforme a lo establecido en el **Procedimiento Gestión y Control de Licenciamiento, Código IT-PR-014, versión 8 del 31/Oct/2025**, en cuyo numeral 3.3 **“Controlar y aprobar el uso de licencias”** se indica que: *“La instalación de software de uso libre se soporta mediante el correo o la solicitud generada a través de la herramienta de mesa de ayuda, y debe ser autorizada y legalizada mediante un memorando radicado en el gestor documental, el cual es emitido por la Oficina Asesora de Informática.”* En atención a lo anterior, la OFCIN, con fecha **05-03-2026**, realizó consulta en el **Gestor Documental Dodo Docs**, identificando que el flujo correspondiente para este tipo de solicitudes es el **18 – Comunicados**

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá **601 755 7070**
Línea gratuita nacional **01 8000 185 570**
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA

Internos, en el cual se verificaron los casos asociados a la vigencia **2025**, los cuales se ilustran a continuación:

Figura 9. Memorandos solicitud de Autorización instalación software libre
Fuente: Dodo Docs Flujo 18- Comunicados Internos – consultado 05-03-2026

Como resultado de esta verificación, la OFCIN constató que el proceso de instalación de software de uso libre se ejecuta conforme a lo descrito en los documentos controlados establecidos por la Entidad para tal fin.

6.5. Verificación Documentación Controlada

Adicionalmente, la OFCIN revisó en la herramienta SVE la siguiente documentación controlada:

- IT-PR-013 Procedimiento Desarrollo del Software versión 5 del 31/Oct/2025, observando que dicho documento fue actualizado bajo los siguientes parámetros:

“Actualización de la información documentada debido al cambio de aplicativo Isolución por Suite Visión Empresarial, ajuste de los códigos de los documentos”

- IT-GU-009 - Guía de operación Crear, modificar e inactivar usuarios y nombres de recursos de TI, V22 del 06/Feb/2025, observando que dicho documento fue actualizado bajo los siguientes parámetros: “Se actualiza la guía con el fin de definir un procedimiento claro y gráfico que detalle los pasos para la correcta gestión de permisos y la creación de carpetas en SharePoint”.

Por su parte, en relación con la *Guía de Evaluación de Riesgos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad*, código **GR-GU-018**, con fecha 03-03-2026, la OFCIN realizó la consulta correspondiente en la herramienta SVE, sin obtener resultados. Por tal motivo, se procedió a

contactar a la OAGRI, la cual informó: *“Hola Inge, sí, ese documento está vigente y se encuentra en Suite Visión”.*

Posteriormente, el día 05-03-2026, la OFCIN efectuó nuevamente la búsqueda de la guía en la SVE, y dado que el sistema continuó sin mostrar resultados, se consultó nuevamente a la OAGRI, quien en esta ocasión, indicó: *“Si Inge, la guía se encuentra vigente con un código diferente la GR-GU-044 en suite visión, sin embargo, esta guía se encuentra visible únicamente para el proceso, por lo que es un guía reserva del proceso”.*

Ante esta respuesta, la OFCIN manifestó:

“Es decir que le cambiaron el código? hasta el año pasado era GR-GU-018. Mediante que acto administrativo le cambiaron el código. Y otra Pregunta: Para los documentos que tienen restricción de consulta, cuando se efectúa la consulta de todos los documentos del proceso, no debiera presentarlos todos y para los que son restringidos presentar algún mensaje que informe dicha condición?”

La OAGRI respondió que: *“Cuando se realizó la migración, fue necesario crear el documento con un nuevo código debido a que es un documento protegido, y su restricción es una decisión de la jefatura como líder del proceso y propietario de la información”.* Asimismo, informó que la trazabilidad del cambio se encuentra registrada en el Control de Cambios del documento, adjuntando el siguiente cuadro:

001	22/Ene/2026	<p>Crear la guía para la Evaluación de Riesgos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad con el código GR-GU-044 versión 1 de fecha 22 de enero de 2025 la cual reemplaza a la guía con el código GR-NA-GU-018 versión 11 de fecha 26 de febrero de 2025 del sistema Isolucion, por motivos de la migración de la información del sistema Isolucion al sistema Suite Vision Empresarial. Este documento tiene carácter restringido y únicamente puede ser consultado por los procesos de Gestión del Riesgo y Auditoría y Control.</p>
-----	-------------	---

Figura 10. Control de Cambios Guía Evaluación de Riesgos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, Cod. GR-GU-044

Fuente: OAGRI - Comunicación Teams – consultado 05-03-2026

En dicho registro se evidencia que el documento puede ser consultado únicamente por los procesos de **Gestión del Riesgo y Auditoría y Control**. No obstante, la OFCIN señala que, pese a lo consignado en el control de cambios, actualmente no tiene acceso al documento.

En este sentido, la OFCIN reiteró:

“La necesidad radica en que el sistema notifique al usuario cuando intenta consultar un documento con restricción, mediante un mensaje como: ‘Documento restringido. Comuníquese con el Administrador del Sistema o con el dueño del proceso que generó dicho documento’. Esto evitaría que el usuario interprete, erróneamente, que el documento no existe, que el código o el nombre fueron digitados de forma incorrecta, entre otras posibles confusiones.”

Dado lo anteriormente expuesto, la OFCIN precisa:

Recomendación No. 4.

Se recomienda a la OAGRI en coordinación con la OAPLA y el Administrador de la herramienta SVE implementar un mecanismo de notificación visible y automático para los documentos clasificados como “restringidos” o “en reserva”, de manera que:

1. El sistema informe explícitamente al usuario sobre la existencia del documento, aun cuando no tenga permisos de acceso.
2. Se despliegue un mensaje estandarizado, indicando la naturaleza de la restricción y orientando al usuario sobre el procedimiento para solicitar acceso.
3. Se fortalezca la trazabilidad, incorporando registros de intentos de consulta y accesos denegados, con el fin de mantener control y soporte en casos de auditoría.
4. Se revisen los criterios de visibilidad, garantizando que la configuración de permisos se ajuste a las políticas de gestión documental y seguridad de la información institucional.
5. En lo referente al Control de Cambios del documento, se requiere efectuar la revisión y ajuste de las fechas y de la descripción de las actividades correspondientes a cada versión, dado que las vigencias consignadas no son consistentes.

Este ajuste contribuirá a mejorar la transparencia del sistema, facilitará la trazabilidad documental, evitará interpretaciones erróneas por parte de los usuarios y alineará la herramienta con buenas prácticas de gestión de la información y control interno, en concordancia con lo establecido en el MIPG Versión 6 de 2024, Dimensión 5 – Información y Comunicación, numeral 5.3 Política de Gestión Documental, que exige asegurar la disponibilidad, integridad, accesibilidad y trazabilidad de la información institucional; así como con las directrices del Archivo General de la Nación – AGN, en especial la Ley 594 de 2000 y el Acuerdo 02 de 2014, que ordenan a las entidades garantizar la adecuada organización, recuperación y control de acceso a los documentos, incluidos aquellos sometidos a reserva. El cumplimiento de estas disposiciones resulta fundamental para mitigar el riesgo RO10 – Incumplimiento de Obligaciones Legales y/o Normativas, reduciendo la probabilidad de fallas en la administración y consulta de la información.

6.6. LISTA DE CHEQUEO INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

La OFCIN procedió a realizar una verificación de la información requerida por Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor en cumplimiento de las normas en materia de Derechos de autor sobre programas de computador (software)”, a diligenciar en el formato establecido para tal efecto; previa información suministrada por los procesos OAINF, SUADM – ASEAD y ALMAC; con lo cual la OFCIN procede a reportar la siguiente información:

Tabla 9. Lista de Chequeo Derechos de Autor Vigencia 2025

<p>1. Con cuantos equipos cuenta la Entidad</p>	<p>416 Equipos Portátiles 405 Equipos de escritorio Total 821</p>
<p>2. ¿El software se encuentra debidamente licenciado?</p>	<p>Si</p>
<p>3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?</p>	<p><i>La Entidad ha establecido una serie de controles administrativos, operativos y técnicos para garantizar que los usuarios no instalen programas o aplicativos que no cuenten con el licenciamiento requerido. Estos controles se encuentran definidos y regulados en la Guía de Operación Mesa de Ayuda (IT-GU-020) y en el Procedimiento de Gestión de Licenciamiento (IT-PR-014); a continuación se detallan los numerales correspondientes:</i></p> <p>Procedimiento IT-PR-014, V8 del 31/Oct/2025, numeral 3.3. Controlar y Aprobar el uso de Licencias Descripción: Controla el uso adecuado del software de la Entidad. Aprueba o no la solicitud del software requerido, verificando si el software debe ser licenciado, si existe disponibilidad de la licencia, si éste es de uso libre y puede ser usado sin inconvenientes en la red y de ser necesario adquirirlo, para ello la Oficina Asesora de Informática radica un estudio previo en el área de Contratación para la compra, en caso de que sea adquirido sin estudio previo se requiere que el Área de Contratación envíe el reporte de la compra por medio de correo electrónico o notificado por medio del gestor documental a la Oficina Asesora de Informática. En caso de la instalación para el software de uso libre, se soporta en el correo o solicitud por medio de la herramienta de mesa de ayuda y debe ser autorizado y legalizado por medio de un memorando radicado en el gestor documental y generado por la Oficina Asesora de Informática. Numeral 3.6. la OAINF Controlar Licencias por Vida Útil y en términos generales dicho procedimiento describe los lineamientos para la gestión adecuada del licenciamiento de software de la Entidad. Igualmente la OFCIN desarrolla Auditorías Internas basadas en riesgos tendientes a verificar el cumplimiento de las directrices dadas en materia de TI. Es de anotar, que la Entidad se encuentra certificada en ISO-27001:2022 manteniendo controles tecnológicos relacionados con la instalación de software no autorizado enfocados en la gestión de configuración y la prevención de fugas de datos del Anexo A, tendiente a mantener la integridad y Seguridad de la Información dentro de la organización.</p> <p>Asimismo, acorde a lo documentado en la Guía de Operación Mesa de Ayuda, Código IT-GU-020, v19 de 31/Oct/2025, en el ítem 6.2 Monitoreo de Software Instalado en los Equipos, indica que <i>“Se fortalecen las políticas establecidas en el Manual de Seguridad de la Información orientadas a evitar que los usuarios instalen software sin autorización, realizando bloqueos y estableciendo credenciales de personal autorizado, siendo la mesa de ayuda la única autorizada para realizar la instalación”</i>.</p>

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA

	<p>Por su parte, de acuerdo con instrucciones impartidas por la Gerencia General y mediante el formato "Reporte de Aplicaciones asignadas en el Área", las dependencias responsables realizan el seguimiento mensual al software instalado en cada uno de los equipos de la Entidad y reportan a OAGRI.</p> <p>Igualmente, el responsable de infraestructura tecnológica y ciberseguridad tienen implementado el bloqueo de instalación de software, restricción de puertos en los equipos USB/CD-DVD para los usuarios.</p>
<p>4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la Entidad?</p>	<p>Procedimiento de gestión de licenciamiento _ IT-PR-014, V8 del 31/Oct/2025, <i>Numeral 3.9 Dar de Baja el Software</i></p> <p><i>En caso de que se requiera dar de baja el software, el Jefe de la Oficina Asesora de informática emitirá el concepto técnico con los respectivos soportes dirigidos al Almacén General informando la novedad.</i></p> <p>Mediante la RESOLUCIÓN NÚMERO 448 DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2025 "Por la cual se dan de baja algunos activos intangibles de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía" indica en el Parágrafo. Consecuencia de lo anterior, el Almacén efectuará la inactivación de las placas del inventario de la Entidad.</p> <p>Mediante el Acta No. 1 "Inspección ocular de algunos activos intangibles que se van a dar de Baja" del 17 al 20 de octubre de 2025 se efectuó la inspección ocular a los activos intangibles (software) reintegrados al Almacén donde se evidenció su estado y se corroboró los conceptos técnicos emitidos. Asimismo, mediante acta de reunión técnica de baja de activos intangibles (software) del día 30 de octubre de 2025, se dieron a conocer las actividades realizadas y se identificaron treinta (30) licencias, previo cumplimiento del procedimiento establecido para ello.</p> <p>En dichas actas se evidencia la participación de SUADM -ALMAC, OAINF y la Representación de la OFCIN como observador.</p> <p>Por otra parte, es de anotar que, Almacén realiza bajas previo concepto técnico emitido por la Oficina Asesora de Informática, (Manual para el manejo de bienes Muebles e Inmuebles Cod. AS-MA-001, V6, aprobado el 20-09-2022, numeral 7.8 Bajas de Almacén) adoptado mediante la Resolución 041 del 30 de enero de 2018. El destino final es la inactivación de cada placa en el aplicativo contable SEVEN.</p>

Fuente: Elaboración propia OFCIN 2026, información tomada de los procesos OAINF-SUADM-ALMAC y consultas en SVE, diligenciando formato DNDA.

7. CONCLUSIONES

- 7.1. La Entidad demuestra cumplimiento del marco normativo vigente en materia de derechos de autor y uso legal de software, en alineación con las obligaciones establecidas por la Directiva Presidencial 01 de 1999, la Directiva 002 de 2002 y la Circular 027 de 2023 de la DNDA, sin embargo, se observan brechas documentales y operativas relacionadas principalmente con la gestión, actualización y confiabilidad del inventario institucional de software y hardware, lo cual en un momento dado puede afectar la transparencia, trazabilidad y fortaleza del control interno en esta materia.
- 7.2. Si bien las áreas responsables aseguran que el software instalado se encuentra debidamente licenciado y la información de licencias coincide entre OAINF y ASEAD, se evidencian inconsistencias significativas en los inventarios de hardware reportados por dichas áreas, lo que revela la ausencia de procedimientos estandarizados y controles de validación interna previos a la consolidación y comunicación de la información, generando riesgos de integridad y confiabilidad que dificultan el análisis y consolidación de la información necesaria para la elaboración del informe requerido para el reporte ante la DNDA.
- 7.3. Las diferencias encontradas entre los inventarios reportados por ASEAD y OAINF, que incluyen variaciones en el total de activos, en las categorías clasificadas y en los datos registrados en el cuerpo de los correos frente a los archivos maestros, demuestran la inexistencia de un mecanismo formal de conciliación y verificación interáreas, afectando la consistencia de la información institucional y el cumplimiento de buenas prácticas basadas en estándares como ISO/IEC 27001.
- 7.4. Realizar revisión y continuo monitoreo tanto del inventario de equipos de cómputo como de licencias de software, reportados por las áreas responsables de su manejo y gestión, garantizando sincronía y precisión en los datos, lo que es fundamental para la toma de decisiones informadas y para mantener la integridad de la información y custodia de las máquinas; lo que mejorará significativamente la eficiencia operativa, la seguridad de la información y el cumplimiento normativo en la Entidad.
- 7.5. La Entidad cuenta con un proceso establecido para la autorización e instalación de software libre y se evidencian registros en Dodo Docs que demuestran el uso del procedimiento IT-PR-014; sin embargo, el inventario de software libre reportado por OAINF está incompleto y no contiene los campos mínimos solicitados para garantizar trazabilidad, evaluación de riesgos y control adecuado del uso de estas herramientas, incumpliendo los lineamientos de seguridad de la información.
- 7.6. Los procesos de baja de software y hardware se encuentran formalmente documentados y respaldados mediante actos administrativos como las Resoluciones 350 y 448 de 2025 dejando evidencia de soporte técnico y administrativo correspondiente.
- 7.7. La revisión de la visibilidad y control documental en el sistema SVE evidencia debilidades asociadas al manejo de documentos restringidos, tales como cambios de código sin notificación adecuada, falta de mensajes informativos sobre restricciones de acceso y dificultades en la trazabilidad de documentos protegidos, lo cual afecta la disponibilidad,

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá **601 755 7070**
Línea gratuita nacional **01 8000 185 570**
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA

integridad y accesibilidad de la información e incumple lineamientos de gestión documental establecidos en el MIPG, el AGN y la política de seguridad de la información.

8. RECOMENDACIONES

- 8.1. Se recomienda implementar un mecanismo formal de conciliación del inventario entre OAINF y SUAM – ALMAC - ASEAD que incluya la designación de responsables, la definición de fechas de corte únicas, la validación previa de datos, criterios de calidad de datos (completitud, unicidad, exactitud, oportunidad y trazabilidad), así como controles de validación previos (revisión documental y técnica, cruces automáticos entre SEVEN y el maestro de activos, detección de duplicados y discrepancias por categoría, entre otros) y la elaboración de actas conjuntas de certificación, permitiendo a la Entidad contar con información actualizada y certera para la toma de decisiones, además de facilitar a la OFCIN el análisis de la información y la generación del informe requerido para el reporte ante la DNDA y demás instancias de control.
- 8.2. En alineación con las buenas prácticas de la ISO/IEC 27001:2022, se recomienda fortalecer la gestión del inventario de activos mediante un esquema estandarizado que incorpore controles establecidos en los numerales A.5.9, A.5.10 y A.5.11, asegurando inventarios completos, exactos y actualizados, reglas claras de uso y procedimientos formales para registros de altas, bajas y movimientos. Asimismo, en los sistemas de información institucionales, incluir validaciones automáticas y flujos de aprobación trazables, y asegurar la adecuada clasificación y protección de la información asociada a cada activo conforme a A.5.12 y A.5.13, garantizando integridad, trazabilidad y gobernanza de datos; controles que permitirán contar con información confiable tanto para la toma de decisiones como para otras instancias que la requieran.
- 8.3. Se recomienda fortalecer el inventario de software libre consolidando un registro completo que incluya descripción funcional, versión, tipo de software, tipo y vigencia de la licencia, proveedor, área usuaria, responsable, riesgos asociados y evidencia de autorización, así como establecer un proceso de actualización periódica que asegure el cumplimiento del procedimiento IT-PR-014 y los controles exigidos por la ISO/IEC 27001 en materia de activos de información.
- 8.4. Se recomienda fortalecer la configuración de la herramienta SVE implementando notificaciones automáticas para documentos restringidos o clasificados, asegurando que el sistema informe al usuario sobre la existencia del documento aun cuando no tenga permisos de acceso, mostrando mensajes estandarizados que orienten el procedimiento a seguir y registrando trazabilidad de intentos de consulta con el fin de cumplir con las exigencias del MIPG y las normas de gestión documental del AGN.
- 8.5. Se recomienda implementar un tablero de control institucional que consolide en un solo sistema indicadores clave sobre activos tecnológicos, tales como porcentaje de software licenciado, nivel de conciliación entre SUADM – ALMAC - ASEAD y OAINF, tiempos de actualización del inventario, niveles de riesgo asociados a activos sin trazabilidad y

cumplimiento de controles de seguridad, permitiendo una gestión basada en datos, con alertas tempranas y soporte para la toma de decisiones estratégicas.

Cordialmente,

Documento Original Firmado Digitalmente

MARTHA CECILIA MORA CORREA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Ing. Flor Alba Roncancio Gachancipá
Auditor Oficina de Control Interno